



Código 13400

Bogotá, D.C., 29 de enero 2025

Señor
WILLER STEVEN ROGELES BUSTOS
Celular: 3102515752
Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **195262025**.

Reciba un cordial saludo respetado señor **WILLER STEVEN ROGELES BUSTOS**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

“YO WILLDER STEVEN ROGELES BUSTOS CON CC 1013662221 SOLICITO A INTEGRACION SOCIAL UN CERTIFICADO DE PAGOS REALIZADOS POR INGRESO MINIMO GARANTIZADO DESDE EN AÑO 2023 HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹ b rindamos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”², busca obtener el máximo aprovechamiento social de la plataforma de transferencias, a partir de la combinación de tres canales: transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie. Para ello, incluyó entre sus apuestas³ el fortalecimiento del Sistema de Transferencias y la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)⁴.

De acuerdo con lo antes señalado, la Dirección de Transferencias realiza los pagos de transferencias monetarias a hogares o personas en pobreza y/o vulnerabilidad de Bogotá que cumplan con los criterios de focalización y condicionalidades definidos por el Comité Coordinador de la Estrategia, a partir de la identificación de las características de los miembros del hogar, lo que permite determinar si son o no potenciales beneficiarios de

¹ Establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007.

² Definida a través del Acuerdo Distrital 927 de 2024 “Bogotá Camina Segura” en el programa 8: “Erradicación del hambre en Bogotá”.

³ Estas apuestas buscan reducir formas extremas de exclusión; reducir la pobreza, el hambre y promover la garantía de derechos y; aumentar la inclusión y movilidad social (Acuerdo Distrital 927 de 2024).

⁴ La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado -IMG-, creada mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, fortalecida a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 967 de 2024 y reglamentada a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

transferencias monetarias de la Estrategia de IMG.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG siguientes componentes:

Tabla 1. Criterios de Focalización definidos por el Comité Coordinador para el pago de Transferencias Monetarias desde IMG

Componente	Población Beneficiaria	Categoría de SISBEN	Criterios de Focalización
Personas	Personas mayores	A, B, C1	Personas colombianas que se encuentren registradas en la Base de apoyos económicos para persona mayor y tengan como mínimo tres años menos de la edad para adquirir el derecho a pensión por vejez: Hombre 59 años, Mujer 54 años. Personas colombianas de 60 años y más que se encuentran en categorías A, B y hasta C1 y no registren en la Base de Apoyos Económicos para Adulto Mayor
	Personas Con Discapacidad	A, B, C1 a C9	Las Personas con Discapacidad que decidieron recibir su bono de alimentación por una Transferencia Monetaria
	Jóvenes en ruta de inclusión social y productividad	A, B, C1 – C9	*Jóvenes entre 18 y 28 años *Formación académica *Acompañamiento psicosocial e intermediación laboral
Hogar	Hogares en pobreza extrema	A	Cumplir con el puntaje de SISBEN de la ciudad de Bogotá No ser beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional
	Hogares con niños, niñas y adolescentes	A y B	Hogares con niños y niñas menores de 6 años Hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años. Que no sean beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional. Durante la vigencia 2024 las TM no serán condicionadas, a partir del año 2025 se definirán las condicionalidades para el pago de Transferencias Monetarias en este componente. Que no sean beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional.

Notas: *Los criterios de focalización fueron definidos y aprobados por el comité coordinador en Sesión del 15 de agosto de 2024

**Para los pagos a PcD y, los Jóvenes de la ruta de inclusión social y productiva además de cumplir con la categoría del SISBEN definida, deberán cumplir otras condicionalidades que aplicará la Subdirección para la Discapacidad y la Subdirección para la Juventud, respectivamente.

***Las Personas Mayores que no hacen parte de la Base de Datos del programa "Apoyos económicos para persona mayor", recibirán el pago de su transferencias monetarias de manera gradual, entendiendo que, a partir del mes de septiembre se aplicará una priorización para aquellas personas mayores que son susceptible de transferencias monetarias para este componente, siempre y cuando, hayan sido titulares del pago de IMG en los ciclos siete (7) y ocho (8)

****Desde agosto de 2024 y hasta febrero de 2025, periodo de implementación y transición del Servicio Social "Transferencias para personas con discapacidad", no se contempla como requisito la categoría del SISBEN, sin embargo, a partir de marzo de 2025, los beneficiarios de este servicio social deberán cumplir con las categorías de Sisbén establecidas en esta tabla.

Así las cosas, se constató en el sistema de información de la entidad⁵ que el hogar ha sido incluido en las programaciones de pago de los componentes que se relacionan a continuación:

⁵ Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

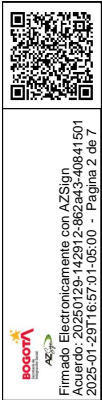
Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Titular de la transferencia	Componente	Estado	Ciclo	Operador	Monto	Celular
WILLER ROGELES	HOGARES EN POBREZA EXTREMA	EXITOSO	9/2024	NEQUI	\$116.000	3208507684
WILLER ROGELES	HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NUTRICIÓN)	EXITOSO	9/2024	NEQUI	\$60.000	3208507684
WILLER ROGELES	HOGARES EN POBREZA EXTREMA	EXITOSO	10/2024	NEQUI	\$116.000	3208507684
WILLER ROGELES	HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NUTRICIÓN)	EXITOSO	10/2024	NEQUI	\$60.000	3208507684
WILLER ROGELES	HOGARES EN POBREZA EXTREMA	EXITOSO	11/2024	NEQUI	\$116.000	3208507684
WILLER ROGELES	HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NUTRICIÓN)	EXITOSO	11/2024	NEQUI	\$60.000	3208507684
WILLER ROGELES	HOGARES EN POBREZA EXTREMA	EXITOSO	12/2024	NEQUI	\$116.000	3208507684
WILLER ROGELES	HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NUTRICIÓN)	EXITOSO	12/2024	NEQUI	\$60.000	3208507684

EXITOSO: Se refiere a que la transferencia monetaria fue consignada en una de las cuentas en convenio con la Estrategia de IMG, que el titular tuviere activas en el momento del pago. Cuando se trata de giro, implica que este ya fue cobrado.

Fuente: Sistema de Información Global (SIGLO), fecha de consulta 28/01/2025.

Adicionalmente, nos permitimos aclararle que la Dirección de Transferencias la SDIS realizó los pagos de transferencias monetarias no condicionadas de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado - IMG a los hogares en condición de pobreza de Bogotá, de acuerdo con establecido en el Decreto 482 de 2023.

Dicho lo anterior, para que un hogar en situación de pobreza fuese beneficiario para el pago de transferencias monetarias no condicionadas en el marco de la estrategia de IMG durante la vigencia 2023, debía cumplir las siguientes condiciones:

- Estar registrado(a) en el Sisbén de Bogotá D.C.
- Estar clasificado en los grupos A o B del Sisbén IV.
- No recibir transferencias monetarias de programas de Gobierno Nacional (Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Devolución del IVA o Transito a Renta Ciudadana).
- Estar bancarizado a través de cualquiera de las entidades financieras con las cuales la Administración Distrital actualmente tiene convenio para el pago de estas

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

transferencias monetarias: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM - Nequi), MOVii o Banco de Occidente (dale!).

De acuerdo con los criterios aplicables en su momento, y según la información consultada en el sistema de información de la entidad, el hogar al cual usted pertenece fue beneficiario de las siguientes transferencias monetarias, concretamente en los ciclos 7 del 2023 al 8 de 2024:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-142912-862a43-40841501
2025-01-29 16:57:01-05:00 - Pagina 4 de 7

Titular	Estado	Ciclo	Operador	Monto	
WILLER ROGELES	RECHAZADO	2023 / 7	GIRO MOVII	\$ 148.000	3123959442
WILLER ROGELES	NO COBRADO	2023 / 8	GIRO MOVII	\$ 148.000	3123959442
WILLER ROGELES	NO COBRADO	2023 / 9	GIRO MOVII	\$ 148.000	3123959442
WILLER ROGELES	NO COBRADO	2023 / 10	GIRO MOVII	\$ 148.000	3123959442
WILLER ROGELES	NO COBRADO	2023 / 11	GIRO MOVII	\$ 148.000	3123959442
WILLER ROGELES	EXITOSO	2023 / 12	NEQUI	\$ 148.000	3208507684
WILLER ROGELES	EXITOSO	2024 / 1	NEQUI	\$ 172.000	3208507684
WILLER ROGELES	EXITOSO	2024 / 2	NEQUI	\$ 172.000	3208507684
WILLER ROGELES	EXITOSO	2024 / 3	NEQUI	\$ 172.000	3208507684
WILLER ROGELES	EXITOSO	2024 / 4	NEQUI	\$ 172.000	3208507684
WILLER ROGELES	EXITOSO	2024 / 5	NEQUI	\$ 172.000	3208507684
WILLER ROGELES	EXITOSO	2024 / 6	NEQUI	\$ 172.000	3208507684
WILLER ROGELES	EXITOSO	2024 / 7	NEQUI	\$ 116.000	3208507684
WILLER ROGELES	EXITOSO	2024 / 8	NEQUI	\$ 116.000	3208507684

EXITOSO: Se refiere a que la transferencia monetaria fue consignada en una de las cuentas en convenio con la Estrategia de IMG, que el titular tuviere activas en el momento del pago.

Fuente: Sistema de Información Global (SIGLO), fecha de consulta 28/1/2025.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por último, extendemos la invitación para que pueda verificar los pagos realizados en los puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social, que puede consultar en: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Camilo Andrés Torres – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Ana Lucy Botia – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-142912-862a43-40841501
2025-01-29T16:57:01-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025012866

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250129-142912-862a43-40841501

Creación: 2025-01-29 14:29:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-29 16:56:58



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-142912-862a43-40841501
2025-01-29T16:57:01-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-142912-862a43-40841501
2025-01-29T16:57:01-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025012866

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250129-142912-862a43-40841501

Creación: 2025-01-29 14:29:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-29 16:56:58



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-29 14:29:34 Lec.: 2025-01-29 16:56:22 Res.: 2025-01-29 16:56:58 IP Res.: 191.156.121.69